

APRUEBA MODIFICACIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SISTEMA DE APOYO A LA SELECCIÓN DE USUARIOS DE PRESTACIONES SOCIALES AÑO 2021.

DECRETO N° 1.341.J

Lota, 13-10-2021.-

VISTOS:

a) Resolución Exenta N° 947 con fecha 01 de octubre de 2021, que Aprueba Modificación Convenio de Transferencia de Recursos "Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales", año 2021, firmado entre Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Bío Bío y la Ilustre Municipalidad de Lota;

b) Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos entre Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Bío Bío y la Ilustre Municipalidad de Lota "Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales" de fecha 27 de septiembre de 2021;

c) Ord. N° 653 del 30 de julio de 2021, de Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de Lota, que solicita a la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Bío Bío, contar con una asignación de recursos extraordinarios para gestionar las solicitudes realizada por la ciudadanía al Registro Social de Hogares, dado al aumento que éstas han tenido debido de la pandemia producida por el brote de Covid - 19.

d) Decreto Alcaldicio N° 210 del 25 de febrero de 2021, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales, año 2021" entre Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Bío Bío y la Ilustre Municipalidad de Lota

Y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12º y 63º del D.F.L.1/2006, que refunde la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos "Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales" de fecha 27 de septiembre de 2021, celebrado entre Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Bío Bío y la Ilustre Municipalidad de Lota, se aumenta \$2.920.266(dos millones, novecientos veinte mil, doscientos sesenta y seis pesos).

2.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los "vistos" se entenderán que forman parte integrante del presente Decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



VºBº DIRECCION DE CONTROL
KEVIN ARAVENA SILVA



VÍCTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

VPMU/JMAB/RMA/LEVO/levo.-

Distribución:

- La Indicada
- C/c. Dirección Administración y Finanzas(3)
- C/c. Dirección de Control
- C/c. Dirección Desarrollo Comunitario
- C/c. Asesor Jurídico
- C/c. Departamento Desarrollo Social
- C/c. Sección Estratificación Social
- Archivo.